Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 757-2026 CELEBRADO CON AURA LUCIA TRUJILLO GRAFFE**

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: MODIFICAR las obligaciones 1 y 9 del NUMERAL II de** la **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – II ESPECIFICAS del CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 757-2026**, la cual quedará así:

> ***"*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL/LA CONTRATISTA**: En virtud del presente contrato electrónico, EL/LA CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones:
>
> **II ESPECÍFICAS:**
>
> ***(…)***
>
> 1. Implementar actividades de acompañamiento psicosocial y acciones de orientación dirigidas a la población sujeto de atención, para la activación de rutas de atención, atención en crisis y articulación con los profesionales enlaces de enfoques diferenciales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.
>
> 9. Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de acompañamiento psicosocial y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual

**SEGUNDA: VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

**TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

**Proyectó**: Maria Victoria Barbosa Plata – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
**Revisó**: Laura Fernanda Gomez – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
**Aprobó**: Juan Pablo Rendón García – Asesor-Coordinador Grupo de Gestión Contractual.